



CONSTANCIA DE SECRETARIA

A la señora Jueza le hago saber que en la fecha me he comunicado con el numero de teléfono 3212710638, que fue el dato suministrado por la EPS Savia Salud, como el contacto del señor Raul Antonio Ramírez Estrada. Fui Atendida por el señor Isaias Rodriguez, quien me aseguró que tiene ese número por la compra que hizo hace alrededor de seis meses en un puesto de claro y que no conoce al señor Raul Antonio Ramirez Estrada.

Medellín, 19 de marzo de 2021

MARY MEJIA GRISALES

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal – cesación de efectos civiles del matrimonio católico, por divorcio
Demandante	Luz Eugenia Vásquez de Ramírez
Demandado	Raul Antonio Ramírez Estrada
Radicado	No. 05001-31-10-014-2020- 00036-00

La parte actora ha solicitado, se disponga el emplazamiento del señor Raúl Antonio Ramírez Estrada, debido a que desde la demanda se ha informado el desconocimiento de su domicilio, residencia, contacto telefónico o cualquier otro medio. Vista la constancia de secretaría anterior y por la evidencia respecto de los suministros allegados por la EPS Savia Salud, se dispone el emplazamiento del señor Raúl Antonio Ramírez Estrada, para lo cual se incluirá en el listado de emplazados que se lleva en Tyba. Procedase por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03f14f57c38acf198b21589109605d5c947ec464a652cd66e38ea66ef
20d32d7

Documento generado en 19/03/2021 03:23:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>